



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
PEREIRA  
SALA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo  
Pereira, febrero quince de dos mil veintitrés  
Radicado: 66682310300120210016701  
Asunto: resuelve petición  
Demandante: Gerardo A. Herrera Hoyos  
Coadyuvante: Cotty Morales Caamaño  
Demandado: VITAL Drogas La Hermosa, propietaria:  
Xiomara Ximena González Hoyos  
Vinculados: Municipio de Santa Rosa de Cabal.  
Personería Municipal  
Procuraduría Regional de Risaralda  
Proceso: Acción popular  
Auto No.: AP-030-2023

Dentro del término de ejecutoria del auto dictado por esta Sala el 25 de agosto de 2022, en esta acción popular que instauró Gerardo A. Herrera Hoyos, coadyuvante: Cotty Morales Caamaño, contra Casino Apostar, ubicado en la carrera 7 No. 26-66 de Pereira, actuación a la que fueron vinculados el Municipio de Pereira, la Personería Municipal y la Procuraduría Regional de Risaralda, la coadyuvante, por conducto de apoderado, presenta recurso "... de reposición, subsidio súplica, controles convencionales y constitucional" con el argumento de que lo expuesto en la providencia "... carece de fundamento porque no es cierto que se hayan mencionado todos los siete puntos que se propusieron como reparos concretos y de los que se súplica haya pronunciamiento.", insistiendo para ello en la complementación de la sentencia proferida el 22 de junio de 2022.

Al respecto, baste decir que sobre la complementación, que es el objeto principal del presente recurso, no es procedente por extemporánea, pues la sentencia ya se encuentra en firme y frente a ella solo se solicitó aclaración, la cual fue definida en auto del pasado 25 de agosto de 2022<sup>1</sup>, en el que se indicó que "... mucho menos procede aclaración alguna, pues en realidad todos los puntos de reparo frente al fallo de primer grado fueron debidamente analizados en el fallo que en esta instancia resolvió la apelación."

---

<sup>1</sup> 01SegundaInstancia, archivo 20



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
PEREIRA  
SALA CIVIL-FAMILIA**

Así que en armonía con lo dicho, la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Pereira, NIEGA la complementación y los recursos presentados por la memorialista.

Notifíquese

El Magistrado,

**JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO**

Firmado Por:

**Jaime Alberto Zaraza Naranjo**

**Magistrado**

**Sala 004 Civil Familia**

**Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279743b1d031bc703c38010fe29e4da4b1a3ff5424fbd3af58ec206b44dc66e6**

Documento generado en 15/02/2023 01:23:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**